SAN LUIS, 6 de Octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE 5825/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Especialización en Salud Pública y Ambiente, fue aprobada por OCS N.º 24/2018 y mediante RMN 377/2020 se le otorga la validez nacional del Título.

Que por RD N.º 476/2021 se admite en forma directa como estudiante a la Lic. PÁEZ Gabriela Inés, DU 31265100, en la mencionada carrera.

Que mediante RD N.° 524/2024 se aprobó el Tema y Plan de Trabajo Final Integrador, bajo la dirección de la Mgtr. GÓMEZ Mariana Virginia, DU 32039449 y la codirección de la Dra. PIRAN ARCE María Fabiana, DU 22140642.

Que se realizaron las observaciones y sugerencias emitidas por el tribunal evaluador al trabajo final titulado: “Ambiente obesogénico y estado nutricional en embarazadas de 19 a 45 años que asisten al Centro de Atención Primaria de la Salud N.° 8 Barrio 1° de Mayo, desde octubre del 2024 hasta enero del 2025”.

Que el Jurado Evaluador designado por RD N.° 276/2025 evaluó el Trabajo Final Integrador, según consta en Acta N.° 11 con fecha 18 de Septiembre de 2026, calificándolo como DISTINGUIDO.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Título Académico de “Especialista en Salud Pública y Ambiente” a la Lic. PÁEZ Gabriela Inés, DU 31265100.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana, CAMARGO María Cecilia - Vicedecana a cargo de Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado por RCD N.° 193/2025, CORREA, María Luján.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 13:42:05
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 13:49:28
Razon: Autorizado por Maria Lujan Correa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/10/2026 13:10:59
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo